NOTA UOC/PCP/ANDE N° 584/2020

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 29420/2020, ID 386012, LPN N° 1597/2020, a fin de puntualizar lo siguiente:

- En lo atinente al primer punto, señalamos que el plazo máximo dispuesto por esa Dirección para la segunda etapa de adjudicación nos ha impulsado a la formalización anticipada de los contratos a fin de posibilitar el cierre del circuito de contratación de bienes cuya disponibilidad resulta crítica e impacta en la calidad del servicio y la capacidad de respuesta ante situaciones inesperadas como fenómenos climáticos y otras eventualidades, así como nos permite contar con suministros indubitablemente vinculados a la expansión y mantenimiento de la red eléctrica en todo el territorio nacional. Asimismo, es importante acotar que a la fecha no se han presentado impugnaciones, lo que nos permite proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

- Las observaciones correspondientes a los puntos 2 y 3 han sido subsanadas.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero
Responsable UOC/ANDE

ZT